

FECHA: 6 de junio de 2025
DE: Dirección Administrativa de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
PARA: Funcionarios Públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander

ASUNTO: Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial – 2025

En cumplimiento de nuestro compromiso institucional por promover ambientes laborales seguros y saludables, dando cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las Unidades Tecnológicas de Santander y lo establecido en la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, informamos que, desde el 6 hasta el 19 de junio de 2025, se estará aplicando la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Este proceso tiene como propósito identificar factores de riesgo psicosocial intra y extralaborales que afectan a nuestros funcionarios, recolectar información sociodemográfica y laboral, y elaborar estrategias que contribuyan al bienestar integral, mejorando el clima organizacional y la calidad de vida laboral.

La psicóloga Dra. **INGRID NAYARLI VILLAMIZAR AFANADOR**, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), adscrita al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, será responsable exclusiva del proceso de aplicación, tabulación y análisis de la información suministrada. Garantizará el manejo ético, confidencial y reservado de los datos, conforme a lo establecido en la Ley 1090 de 2006 y la Ley 1581 de 2012. Así mismo, la Dra. Ingrid será quien brinde acompañamiento y atienda cualquier duda o inquietud durante la ejecución y diligenciamiento de los cuestionarios. Para este propósito, se ha dispuesto la línea celular No. 318-4060552.

Cada funcionario recibirá un sobre personalizado debidamente sellado, que contendrá:

1. Autorización para el tratamiento de datos personales
2. Ficha de Datos Generales.
3. Cuestionario de Factores Intralaborales.
4. Cuestionario de Factores Extralaborales.
5. Cuestionario para la Valoración del Estrés.

El tiempo máximo estimado para el diligenciamiento es de dos horas. Los sobres deberán entregarse cerrados y en las mismas condiciones en que fueron recibidos, a más tardar el **día jueves 19 de junio de 2025.**

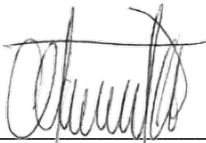
Reiterando la importancia de diligenciar con veracidad y exactitud cada cuestionario, conforme al Decreto 1295 de 1994, que establece la obligación de reportar clara y verazmente información sobre el estado de salud y participar activamente en la prevención de riesgos laborales. No obstante, se respeta la decisión individual de no participar, siempre que se remita una constancia firmada indicando esta decisión.

Agradecemos su compromiso y colaboración, pues este ejercicio es fundamental para seguir construyendo un ambiente laboral saludable, armónico y productivo para todos los integrantes de nuestra comunidad institucional.

“Somos conscientes de que esta es una encuesta extensa, pero su aplicación es necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente y, sobre todo, para promover acciones que beneficien a nuestros funcionarios.”

Agradecemos su tiempo y compromiso en este proceso”.

Atentamente,



JUAN CARLOS DÍAZ RESTREPO
Director Administrativo de Talento Humano
Unidades Tecnológicas de Santander



MARTHA CRISTINA MEDINA GÓMEZ
Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Unidades Tecnológicas de Santander